

	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE CONTRATACIÓN	Hoja 1 de 3
--	---	-------------

REFERENCIA | PE2018

TÍTULO	CONFECCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022
ÁREA	DIRECCIÓN
PROYECTO	
CUANTÍA	Menos de 18.000 EUROS (SIN IVA)

DESCRIPCIÓN

El objeto de la contratación es la realización de un Plan Estratégico para la Fundación para el periodo 2018-2022 con un plazo de realización de tres meses máximo y un importe menor de licitación de 18.000 euros (IVA excluido)

A los efectos de que la actividad de la fundación en los siguientes años sea lo más eficiente y eficaz en todos los ámbitos, es necesario el diseño de un plan estratégico a medio/largo plazo que tenga en consideración las siguientes cuestiones:

1. Cambios en el entorno legislativo y regulatorio que afecta o van a afectar a la Fundación. En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos básicos.
 - a. Aprobación en el ejercicio 2017 del V PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID que regula y presupuesta la política científica a desarrollar por el gobierno regional en materias que afecta directamente a las actividades y objetivos de la Fundación.
 - b. Presentación para su aprobación por la Asamblea del ante proyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior que significará –tal y como recoge sus artículos- una mayor y más trascendental responsabilidad para la Fundación.
 - c. Un nuevo equipo directivo que aporta nuevas sensibilidades y mejora continua basada en la calidad y excelencia de los procesos en un entorno administrativo con fuerte restricción presupuestaria y de contratación de personal.
2. Cambios en el entorno económico e innovador tanto a nivel local, regional y global caracterizado por la aparición de nuevos sectores innovadores que demandan la generación de nuevos conocimientos y nuevas competencias que afectan a las universidades, centros de investigación y empresas.
3. El nuevo PE, por tanto, deberá dar cuenta de estos aspectos y debe permitir que la Fundación:
 1. Sea un instrumento más eficaz en su gestión interna y externa con procesos identificados basados en la calidad y la excelencia
 2. Sea un instrumento más eficaz para la Comunidad de Madrid en su reto de lograr que la innovación tecnológica y la Educación Superior sean elementos claves de la competitividad en un entorno globalizado posicionando Madrid entre las regiones punteras a nivel europeo e internacional.
 3. Deberá contar con las recomendaciones necesarias para la implantación de procedimientos internos de gestión, áreas y sectores de actividad, planes específicos a desarrollar (comunicación, calidad interna, gestión interna, etc.) así como un plan recomendado de implantación con un calendario.
 4. El PE recogerá por tanto la visión así como, en coherencia con el Plan de Actuación para 2018 aprobado en patronato, las actividades a un año y unos objetivos y programas anualizados para la duración total del Plan Estratégico.

El Plan Estratégico se presentará en soporte papel y en soporte informático.

El adjudicatario deberá hacer una presentación pública si así lo requiriese la dirección de la Fundación y en cualquier caso colaborará con la misma para las acciones de difusión que se considere. El adjudicatario deberá acudir a la totalidad de las reuniones a las que se llamado, siendo el desplazamiento a su coste.

Si el resultado del trabajo no se adapta a estos objetivos, la fundación podrá exigir cualquier modificación en el informe si no se ajusta a lo exigido.

Ofertas

El importe del contrato es inferior a 18.000 euros. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.5 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, al ser el importe del contrato inferior a 35.000 €, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y profesional. No obstante ser un contrato menor, se solicitarán tres ofertas a empresas y/o profesionales de reconocida trayectoria para abordar en el plazo y en el precio establecido la elaboración de los trabajos conducentes a la redacción de un plan estratégico. Sin perjuicio de lo anterior, la presente oferta se publicará en el perfil del contratante, por lo que cualquier licitador podrá presentar su oferta.

Las ofertas deberán tener al menos las siguientes características:

- Plan de Trabajo interno (con el personal de la Fundación) y externo.
- Descripción de hitos y entregables intermedios y finales.
- CV de las personas responsables de la realización del trabajo para su valoración.
- Experiencia previa en la realización de trabajos similares.
- Mejoras ofertadas sobre el pliego.

No se podrá subcontratar sin autorización expresa de la fundación.

No se podrá ceder el contrato sin autorización expresa de la fundación.

El plazo para la ejecución del contrato será el siguiente: tres meses, contados de fecha a fecha. el retraso en la entrega del mismo por causas no vinculadas a la fundación dará lugar a penalizaciones el pago se realizará de la siguiente forma:

- Un primer pago por el 30 % del importe total a la presentación y aceptación por parte de la Fundación del primer hito y entregable al mes de la adjudicación.
- Un segundo pago por el 20% del importe total a la presentación y aceptación por parte de la Fundación del segundo hito y entregable a los dos meses de la adjudicación.
- Un tercer y último pago por el 50% del importe total a la presentación y aceptación por parte de la Fundación del Plan Estratégico contratado.

La Fundación y la entidad adjudicataria firmarán un acuerdo de confidencialidad sobre toda la información aportada por la Fundación en el ámbito del desarrollo del Plan Estratégico.

Sin perjuicio de lo anterior el licitador podrá solicitar a la fundación toda la documentación que considere necesario para presentar la oferta, siempre y cuando su solicitud sea razonable y proporcional.

	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE CONTRATACIÓN	Hoja 3 de 3
--	---	-------------

PLAZOS

Inicio expediente	09/01/2018
Licitación	29/01/2018
Resolución	05/02/2018
Contratación	06/02/2018
Finalización	06/05/2018
Comunicación y envío de ofertas	fundacion@madrimasd.org

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de seleccionar la oferta económicamente más ventajosa se puntuará sobre 100.

Criterios automáticos y que no dependen de un juicio de valor:

- la oferta económica será hasta 40 puntos.

A estos efectos se aplicará la siguiente fórmula:

$\text{Puntos a obtener} = 40 \times (\text{precio licitación} - \text{precio oferta}) / (\text{precio licitación} - \text{mejor oferta})$

. Se considerará oferta temeraria aquella cuyo importe sea más de un 20% inferior a la media de las demás ofertas recibidas. En este caso, la Fundación procederá con arreglo a lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP

- Criterios que dependen de un juicio de valor:

- (i) hasta 15 puntos: el carácter interdisciplinar del equipo que vaya a realizar efectivamente el trabajo
- (ii) hasta 15 puntos: la experiencia y cualificación del personal del equipo que vaya a realizar efectivamente las tareas.
- (iii) hasta 30 puntos; la calidad del plan de trabajo interno y externo, que acredite conocer la fundación como la finalidad del plan estratégico.

REVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Fecha	09/01/2018
Comentarios	09/01/2018 por correo electrónico

ACCIONES DE PUBLICIDAD

Publicación en el portal del contratante de la Fundación